

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



077215
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 413/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 06 09 2024
Fecha: N/A N/A N/A
día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/413

Vigencia del 06 de 09 del 2024 al 06 de 09 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

Table with columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG. Includes address: RÍO CHAMA, Mza: 26, Lote: 15, Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO, Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER., and other details like Clave Catastral and Superficie Escriturada: 180.00 M2.

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Licencia de Uso de Suelo, Folios de Alineamiento, Fecha de Otorgamiento, Superficie de Construcción, etc. Includes details like 'Obra Nueva' with area 311.82 m2 and 'Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SÉXTUPLEX DE 311.82 M2)'

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA, PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA. Lists names like ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR and ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO with their respective professional credentials.

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del 2023, deslidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeña Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso i de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso i, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 9 fracción I; Inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 9, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 54 y 57 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía y pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invoocado.
4.- Una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
5.- En caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las multas de seguridad y sanciones correspondientes señaladas en los artículos 17 fracción I inciso II; Fracción II inciso a del 87 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, división, enajenación, movimientos de Tierra, Rehenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreda la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS
ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

